



Poder Judicial

EDICTO LEY 11.867

Por disposición de la Jueza de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por el término de 5 días el siguiente decreto: “ROSARIO, 03 de Septiembre de 2025 Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado conforme al poder especial acompañado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiese al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe respecto al estado de supervivencia y al último domicilio conocido de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Oficiese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento para que por intermedio del Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda se proceda a identificar a los ocupantes del inmueble objeto de los presentes. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo. Dra. Ana Belén Curá (SECRETARIA) - Dra. Cecilia A. Camaño SECRETARIA (JUEZA).” Autos caratulados: “FERRI, NORBERTO GUIDO C/ BARBI, AMADEO Y OTROS S/ OTRAS DILIGENCIAS” Cuij. 21-12642496-2. DR. Rosario, de Abril de 2026.-